



**RESOLUCIÓN NÚMERO 005131 DE 2017**  
**“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS**  
**PROVISIONALES”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 008510 del 2 de septiembre de 2016, se efectuó encargo hasta por el término de seis (6) meses, a **FREDY ALFONSO CARDEÑOSA GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.252, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**, quién tomó posesión del mismo, según Acta No. 139 del 3 de octubre de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001389 del 23 de marzo de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 3 de abril de 2017 y, en todo caso, condicionada a la provisión definitiva del referido empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que mediante Resolución No. 008687 del 13 de septiembre de 2016, se efectuó encargo hasta por el término de seis (6) meses, a **GLORIA JANNETH ARÉVALO USECHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.314.027, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, quién tomó posesión del mismo, según Acta No. 146 del 6 de octubre de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001391 del 23 de marzo de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 6 de abril de 2017.

Que mediante Resolución No. 16889 del 11 de marzo de 2015, se efectuó encargo hasta por el término de seis (6) meses, a **DIANA MARCELA NARANJO PALOMINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.265.083, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**, quién tomó posesión del mismo, según Acta No. 051 del 8 de abril de 2015.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001389 del 23 de marzo de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 8 de abril de 2017 y, en todo caso, condicionada a la provisión definitiva del referido empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que mediante Resolución No. 008749 del 15 de septiembre de 2016, se efectuó encargo hasta por el término de seis (6) meses, a **SAYDA YOLANDA OCHICA VÁRGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.370.960, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS**, quién tomó posesión del mismo, según Acta No. 149 del 11 de octubre de 2016.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005131 DE 2017 “POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001391 del 23 de marzo de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 11 de abril de 2017.

Que mediante Resolución No. 65043 del 2 de diciembre de 2015, se efectuó encargo hasta por el término de seis (6) meses, a **CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.711.683, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 171 del 11 de diciembre de 2015.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001391 del 23 de marzo de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 11 de abril de 2017.

Que mediante Resolución No. 12066 del 21 de abril de 2014, se efectuó encargo hasta por el término de seis (6) meses, a **OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.564.563, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 051 del 30 de abril de 2014.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001389 del 23 de marzo de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 30 de abril de 2017 y, en todo caso, condicionada a la provisión definitiva del referido empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que mediante Resolución No. 2422 del 16 de septiembre de 2013, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.897.703, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 121 del 3 de octubre de 2013.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001389 del 23 de marzo de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 3 de abril de 2017 y, en todo caso, condicionada a la provisión definitiva del referido empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que mediante Resolución No. 001459 del 28 de marzo de 2017, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **CARLOS ARTURO ANDRADE DÍAZ DEL CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.215.536, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 053 del 5 de abril de 2017.

Que mediante Resolución No. 001461 del 28 de marzo de 2017, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **PATRICIA DUARTE BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.686.389, en el empleo denominado



**RESOLUCIÓN NÚMERO 005131 DE 2017**  
**“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”**

**SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 054 del 5 de abril de 2017.

Que mediante Resolución No. 9216 del 3 de octubre de 2016, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **JHON FREDY JIMÉNEZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.142.688, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 148 del 7 de octubre de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001391 del 23 de marzo de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 7 de abril de 2017.

Que mediante Resolución No. 9248 del 5 de octubre de 2016, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **ANDRÉS MERARDO MONTAÑEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.335, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 152 del 21 de octubre de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001391 del 23 de marzo de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 21 de abril de 2017.

Que mediante Resolución No. 009213 del 3 de octubre de 2016, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **JULIO HERNÁN DURÁN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.654, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 157 del 1° de noviembre de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001389 del 23 de marzo de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 1° de mayo de 2017 y, en todo caso, condicionada a la provisión definitiva del referido empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que mediante Resolución No. 9330 del 7 de octubre de 2016, se efectuó nombramiento provisional hasta por el término de seis (6) meses, a **ADRIANA MARCELA GARZÓN RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.009.609, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS**, quien tomó posesión del mismo, según Acta No. 158 del 1° de noviembre de 2016.

Que la provisión transitoria del mencionado empleo fue prorrogada por última vez, a través de la Resolución No. 001391 del 23 de marzo de 2017, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 1° de mayo de 2017.

Que en relación con la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, el parágrafo del artículo 8° del Decreto No. 1227 de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 4968 del 2007, establece lo siguiente, a saber:



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005131 DE 2017 “POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”

*“Parágrafo transitorio. La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.*

*El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso.*

*(...)” (El texto subrayado fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado mediante Auto 2566 de 2014.)*

Que respecto de las solicitudes de autorización emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, es importante señalar que a través del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, el Consejo de Estado suspendió provisionalmente algunos apartes del citado Decreto, hasta tanto se produzca un pronunciamiento definitivo sobre la nulidad del mismo y en tal sentido, la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló por medio de la Circular No. 003 de 2014, que no expediría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad mientras que la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que de igual manera, el precitado artículo señala que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, “*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga, o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*”.

Que algunos de los empleos públicos objeto de prórroga, hacen parte de la Convocatoria No. 327 de 2015 que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, motivo por el cual, el término de duración de los encargos o nombramientos provisionales de los servidores que desempeñen tales empleos quedarán condicionados a su provisión definitiva como resultado de la conformación y firmeza de las respectivas listas de elegibles que, para tal efecto, expida dicha entidad.

En mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN NÚMERO 005131 DE 2017**  
**“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar a partir del tres (3) de octubre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 008510 del 2 de septiembre de 2016 a **FREDY ALFONSO CARDEÑOSA GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.252, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El término de la duración del presente encargo quedará condicionado a la provisión definitiva del empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles que, para tal efecto, expida la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de éste acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Prorrogar a partir del seis (6) de octubre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 008687 del 13 de septiembre de 2016 a **GLORIA JANNETH ARÉVALO USECHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.314.027, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**.

**ARTÍCULO TERCERO.** Prorrogar a partir del ocho (8) de octubre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 16889 del 11 de marzo de 2015 a **DIANA MARCELA NARANJO PALOMINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.265.083, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES**.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El término de la duración del presente encargo quedará condicionado a la provisión definitiva del empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles que, para tal efecto, expida la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de éste acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Prorrogar a partir del once (11) de octubre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 008749 del 15 de septiembre de 2016 a **SAYDA YOLANDA OCHICA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.370.960, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS**.

**ARTÍCULO QUINTO.** Prorrogar a partir del once (11) de octubre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 65043 del 2 de diciembre de 2015 a **CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.711.683, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**.

**ARTÍCULO SEXTO.** Prorrogar a partir del treinta (30) de octubre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 12066 del 21 de abril de 2014 a **OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.564.563, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005131 DE 2017 “POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El término de la duración del presente encargo quedará condicionado a la provisión definitiva del empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles que, para tal efecto, expida la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de éste acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Prorrogar a partir del tres (3) de octubre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 2422 del 16 de septiembre de 2013 a **OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.897.703, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS**.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El término de la duración del presente nombramiento provisional quedará condicionado a la provisión definitiva del empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles que, para tal efecto, expida la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de éste acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Prorrogar a partir del cinco (5) de octubre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 001459 del 28 de marzo de 2017 a **CARLOS ARTURO ANDRADE DÍAZ DEL CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.215.536, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**.

**ARTÍCULO NOVENO.** Prorrogar a partir del cinco (5) de octubre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 001461 del 28 de marzo de 2017 a **PATRICIA DUARTE BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.686.389, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Prorrogar a partir del siete (7) de octubre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 9216 del 3 de octubre de 2016 a **JHON FREDY JIMÉNEZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.142.688, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Prorrogar a partir del veintiuno (21) de octubre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 9248 del 5 de octubre de 2016 a **ANDRÉS MERARDO MONTAÑEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.335, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS**.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Prorrogar a partir del primero (1°) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 009213 del 3 de octubre de 2016 a **JULIO HERNÁN DURÁN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.654, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 005131 DE 2017**  
**“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS Y UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”**

**PARÁGRAFO ÚNICO.** El término de la duración del presente nombramiento provisional quedará condicionado a la provisión definitiva del empleo como resultado de la conformación de la lista de elegibles que, para tal efecto, expida la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de éste acto administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** Prorrogar a partir del primero (1°) de noviembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 9330 del 7 de octubre de 2016 a **ADRIANA MARCELA GARZÓN RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.009.609, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS**.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Septiembre de 2017.

  
**YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Salvador Mendoza Suárez  
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Profesional Especializado SGGC  
Director Técnico Administrativo y Financiero  
Profesional Universitario DTAF  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Profesional Especializado STRF